

TERMINOS Y CONDICIONES DEL PASAPORTE PROEXCURSION EVENTOUR SPORT

- \$ 75.000 pesos es el valor total de la donación por la venta de cada PASAPORTE PROEXCURSION de EventourS.
- Del valor total del PASAPORTE PROEXCURSION, se destinarán \$ 60.000 como aporte al valor del plan de viaje del estudiante inscrito que lo recaude, quien además será responsable de registrar su nombre completo en el desprendible de cada pasaporte y el nombre completo del *Donante* con su documento de identidad. EventourS expedirá el recibo de caja correspondiente a nombre del acudiente como abono a su plan de viaje.
- Los costos administrativos de cada PASAPORTE PROEXCURSION son de \$15.000, que serán destinados para cubrir los gastos de impresión, el valor del plan de viaje del premio referido, etc., que deben ingresar a EventourS, quien expedirá el recibo de caja correspondiente, por este concepto, a nombre del acudiente, o persona jurídica, que en todo caso será el mismo titular que efectuará todos los pagos por concepto del Programa de viaje de la Excursión.
- Para poder retirar de EventourS, el número de PASAPORTES PROEXCURSION, que cada viajero considere que puede entregar a título de donación, se deberán cubrir los \$15.000 del costo administrativo, por cada uno, que una vez pagados y retirados de la Agencia de Viajes EventourS S.A.S, ya no serán reembolsables.
- El premio del sorteo incluido en la tabla de premios, será reclamado únicamente por el *Donante* titular del PASAPORTE portando su documento de identificación, que deben coincidir con los datos personales que registró en el desprendible del **PASAPORTE PROEXCURSION**, en el momento de hacer la donación.
- Para que el PASAPORTE PROEXCURSION pueda participar en el sorteo, el desprendible físico con la información de donante debe ser entregado en nuestra oficina en la Avenida 5C Norte # 23DN-35. Igualmente, el dinero total de la venta de los pasaportes debe estar depositado en nuestras cuentas antes del sorteo.
- Para acceder a los servicios del premio, el donante titular, deberá presentar el PASAPORTE PROEXCURSION cuyas cuatro cifras impresas, coincidan con las cuatro cifras del premio mayor del sorteo de la Lotería del Valle, descrito en la tabla de premios impresa en el PASAPORTE PROEXCURSION
- Para reclamar el premio del sorteo de este PASAPORTE PROEXCURSION, el Donante titular, tiene como plazo máximo para hacerlo efectivo, a partir del día siguiente de la fecha del sorteo y hasta 8 días antes de la fecha de viaje, notificándose e identificándose, según el calendario de los sorteos, incluido en la tabla de premios en el PASAPORTE PROEXCURSION.



Parágrafo: La Agencia de Viajes y Turismo Eventour Sport S.A.S. entregará los premios de cada sorteo directamente al donante titular, presentando el PASAPORTE PROEXCURSION ganador, sin tachaduras ni enmendaduras, cuyo valor de la donación total, debe estar pagado antes de la fecha del sorteo, en la agencia de viajes y turismo **EventourS**, que verificará el ingreso con su respectivo recibo de caja.

Los servicios turísticos descritos e incluidos en el **PASAPORTE PROEXCURSION**, cuyo número coincida con las cuatro cifras del premio mayor del sorteo de la Lotería del Valle en la fecha impresa en el mismo, serán entregados por la Agencia de Viajes y Turismo **EventourS**, únicamente al donante titular, con vouchers del Plan de viaje, que incluyen todos los términos y condiciones de los servicios que proveerá la agencia de viajes en desarrollo de su objeto social.

La sociedad **EVENTOUR SPORT SAS**, Agencia de Viajes y Turismo, con Registro Nacional de Turismo No. 16310, da constancia de que los presentes servicios son sin ánimo de lucro y sólo están destinados para la promoción de las Excursiones de viaje de Grado estudiantiles. **EVENTOUR SPORT SAS** y sus operadores turísticos, están sometidos a la reglamentación contenida en el Artículo 5º de la Ley 643 de 2011, modificado por el Artículo 20, Decreto Nacional 130 de 2010.

EVENTOUR SPORT SAS está sujeta al régimen de responsabilidad que establece la Ley 300/96 y D.R. 1075/97. De acuerdo con la Ley 679 del 3 de agosto de 2001, **EVENTOUR SPORT SAS** informa que NO PERMITE, NI PATROCINA la pornografía, ni la explotación ó el abuso sexual a menores de edad en el país, y esto constituye un delito penal agravado que es sancionado penal y administrativamente conforme con las leyes vigentes.